

Proceso: Sucesión Intestada.
Interesados: Zoila Rosa Hurtado Cano y Otros.
Causante: Hernán Darío Suaza Hurtado.
Rad: 2020-00097

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 064

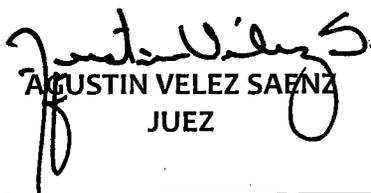
PROCESO:	SUCESION INTESTADA
INTERESADOS:	ZOILA ROSA HURTADO CANO C.C. 24.388.264 y OTROS
CAUSANTE:	HERNAN DARIO SUAZA HURTADO C.C. 9.698.663
RADICADO:	170424089-002-2020-00097-00

El pasado 7 de diciembre de 2022 el señor JAVIER DE JESUS SUAZA HURTADO C.C. 9.868.079, se presentó al despacho para solicitar corrección de la Sentencia 012 de 2022, ya que en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos le habían informado sobre la inadmisión de la inscripción.

Ahora bien, revisando la nota devolutiva, encuentra este despacho que las inconsistencias y la prohibición de que habla el Registrador solo pueden ser solucionadas por el apoderado de la parte demandante.

En consecuencia, ofíciase al abogado LEONARDO SERRATO TANG, enviándole copia escaneada del documento que trajo al despacho el señor Javier Suaza Hurtado para que aclare al despacho los puntos con respecto a la Escritura 3332 y de la tradición acerca de la escritura 825, en cuanto a la prohibición esgrimida en la Nota para que cumpla con lo que el registrador explica en la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 021 del 14 de febrero de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO